



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 5258/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 20 de diciembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 6434/2023, caratulado: "SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S/ PAGO A PROVEEDOR"; y

CONSIDERANDO:

Que, el entonces encargado de la Oficina de Compras de la que fuera Secretaría de Obras y Servicios Públicos Señor Daniel GUIDO, solicitó que se proceda al pago de la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 32.346,190,90) IVA incluido, conforme Presupuesto n.º 024877, por la obra de Tendido Línea Monofásica en baja tensión de SEISCIENTOS NOVENTA metros (690 m), mas montaje de subestación área de CIEN (100) kVA (T), en calle Maestra Piaggio entre calles Pública n.º 5496 y Benito Méndez Casariego.

Que, a f 3 obra Solicitud de Pedido n.º 8594, suscripta por el entonces encargado de la Oficina de Compras de la que fuera Secretaría de Obras y Servicios Públicos Señor Daniel GUIDO, de fecha 30 de noviembre del año 2023.

Que, a ff. 8/9 obra Solicitud de Gastos n.º 1-11236, de fecha 5 de diciembre del año 2023.

Que, por lo expuesto y conforme lo establecido por la Ordenanza n.º 11738/2012, corresponde el dictado del presente acto administrativo que apruebe lo actuado y ordene el pago solicitado a la "COOPERATIVA DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD Y AFINES DE GUALEGUAYCHÚ LIMITADA".

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBESE la contratación de la "COOPERATIVA DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD Y AFINES DE GUALEGUAYCHÚ LIMITADA", CUIT n.º 30-54575350-9, con domicilio en calle 25 de Mayo n.º 881 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS DOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 32.346,190,90), IVA incluido, por la obra de Tendido Línea Monofásica en baja tensión de SEISCIENTOS NOVENTA metros (690 m), más montaje de subestación área de CIEN (100) kVA (T), en calle Maestra Piaggio entre calles Pública n.º 5496 y Benito Méndez Casariego.

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE a la "COOPERATIVA DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD Y AFINES DE GUALEGUAYCHÚ LIMITADA", CUIT n.º 30-54575350-9, con domicilio en calle 25 de Mayo n.º 881 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 32.346,190,90) IVA incluido, conforme Presupuesto n.º 024854 de fecha 2 de noviembre del año 2023, previa presentación de factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción: 1110108000 – Trabajos Públicos - Unidad Ejecutora: 29 – C.E. Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Dependencia: ILUMIN - Iluminación - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 53.76.51 3.9.9.0 – Otros Servicios.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 5258/2023

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretaria de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal